



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 286562018 ENT. 5556**

EL SUSCRITO: **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**

*Subdirector para la vejez (e)*

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección:

Rehusado. X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ. 286562018 ENT. 5556**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 19 ABR 2018

DIEGO Pardo L.

Subdirector para la Vejez (e)

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

20 ABR 2018

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:12440:SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Dest:SUBRED INTEGRADA NORTE

Asun:RESPUESTA

-Fecha:21/03/2018 08:37 AM

Fol:2 Anx:0

-Id:3AL-27436 RPA:ENT-5556

27436

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá D.C.,

Doctora

**FANNY LUCIA RUGELES DE HERNANDEZ**

Jefe de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano.

d Integrada de Servicios de Salud Norte.

a 6 A N° 119 B -14

o Postal: 110111

no: 6583030

d.

to: Segunda respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social.

encia: Requerimiento 286562018 Radicado ENT. 5556 de fecha: 06/02/2018

Subred Integrada de servicios de Salud Norte N° 20181000003471 de  
09/01/2018

na un cordial saludo.

rencia a su comunicación allegada a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría  
tal de Integración Social; en la que se presenta el caso de la persona mayor **Pazcella  
ra de Vanegas** identificada con C.C. No. 20170483, aunado a la respuesta emitida por  
misma Subdirección bajo el radicado SDIS SAL. 17271 del 21 de febrero de 2018, de  
ara atenta se presentan las siguientes consideraciones:

El día 16 de febrero de 2018, la persona mayor fue visitada por el equipo técnico de validación de condiciones del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", escenario en el cual fue posible constatar la situación actual de la persona mayor, así como conocer su estado de salud; de igual manera, es importante recordar que en dicha visita no se hizo entrega de la fotocopia del documento de identidad vigente y resumen de la historia o Epicrisis actualizada (últimos tres meses) que describa detalladamente las patologías y

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la señora **Pazcella Guerra de Vanegas**.

En este sentido, el caso continuará en seguimiento, hasta que se haya recibido por el equipo técnico de validación los documentos solicitados con el fin de dar continuidad al estudio del caso. De lo contrario, el caso será cerrado por la próxima Mesa Técnica de Estudio de Caso del servicio social, de acuerdo a lo establecido en la "... **LEY 1755 DE 2015.- Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.- Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales..."

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través de los números telefónicos 2952306 – 2956829 y en la diagonal 44 No. 69 – 04.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

*Diego Pardo I.*  
**DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ**  
Subdirector para la Vejez (E)

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Diagonal 44 No. 69 - 04.

Subdirección Local Los Mártires. Proyecto 1099. Diagonal 22 B Bis # 20 - 51. Barrió Samper Mendoza. Teléfono: 3689499.

Proyectó: Luz Inirida Gil Casallas - Profesional Subdirección para la Vejez  
Revisó Gladys T Botello T - Abogada Subdirección para la Vejez *GT*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL